



servicios a la ciudadanía
ferroviario

adif renfe

COMUNICADO N°

16

07/02/2017

<http://www.fsc.ccoo.es/webfscferroviario/>

e-mail: comunicacion-fe@fsc.ccoo.es



<https://www.facebook.com/FerroviariosCcooconectados>



@CCOO_FER

ADIF: APROBADO EL OFRECIMIENTO PARA ASIGNAR AL PERSONAL DEL CANAL DE VENTA

Hoy se ha dado otro paso más para concretar las condiciones del trasvase del canal de venta, al quedar aprobado el documento de "Ofrecimiento para asignar al personal que presta sus servicios en la producción de estaciones de viajeros a las actividades de Canal de Venta Presencial y Servicios de la Estación".

CCOO ha centrado su intervención, en primer lugar, en señalar la necesidad de alcanzar los máximos consensos posibles y agilizar el proceso para terminar con las incertidumbres del personal del canal, llegados a un punto en que, ante las expectativas creadas, ya no caben ni marchas atrás, ni ralentizaciones interesadas e injustificadas de un trasvase que debe realizarse con prontitud sobre los acuerdos ya alcanzados en una y otra empresa y entre las propias empresas.

Asimismo, para **CCOO** era necesario, y así se lo ha expuesto en la reunión de hoy, dar garantías de empleabilidad al personal que quede en Adif especificando las funciones que ejercería este personal en las diferentes estaciones. Si bien la empresa ha hecho una amplia exposición verbal de las actividades que comprenderán los servicios básicos de la estación (en función del tamaño de la estación, estructura arquitectónica, número de usuarios, complejidad, etc.), hemos exigido un documento de síntesis que se valorará mañana día 8 por el CGE, y que se incorporará a los acuerdos alcanzados.

Igualmente, pese a que el acuerdo de 22 de diciembre ya contemplaba garantías de que dicho acuerdo solo afectaba a las estaciones multioperador, alguna actuación aislada en los días pasados por parte de alguna Jefatura, nos ha llevado a elevar el nivel de garantías añadiendo un párrafo a dicho acuerdo en el que garantiza su no afectación a las estaciones de circulación, ni la generación de excedentes o movilidad forzosa por la aplicación del mismo.

Y en tercer lugar, se ha aprobado el documento de Ofrecimiento que sienta las bases de la distribución del personal entre actividades de la estación (que seguirá en Adif) y canal de venta presencial (que se trasvasará al Grupo Renfe), sin indicar el número de plazas, que solo podrá ser abordado contando los efectivos existentes tras la correspondiente autorización de Hacienda. Dicha autorización dará el pistoletazo de salida para materializar este Ofrecimiento y poder distribuir al personal, bien por asignación directa (allí donde todos los trabajadores de una misma categoría pasen a un lado u otro) o bien participando, por categorías, en el ofrecimiento y siendo distribuidos con las consabidas reglas de antigüedad.

POLÍTICA SOCIAL:

Igualmente, en el día de hoy el CGE de Adif ha ratificado el Acuerdo de nuevos criterios alcanzado en la Comisión de Política Social e Igualdad de fecha 28 de diciembre pasado y el Anexo de extractos de requisitos, de fecha 10 de enero, y de cuyas características se informó en el Comunicado nº 4 de **CCOO**, y cuya entrada en vigor ha quedado fijada para los gastos o tratamientos que tengan lugar a partir del 1 de febrero.

Se adjunta acta de la reunión, con la información anexa de los acuerdos alcanzados, tanto en el trasvase del canal de venta como en Política Social.



El corazón de la gente
trabajadora



Telegram

Sector Ferroviario

@ccooferroviario

<https://telegram.me/ccooferroviario>